

ISSN 2683-3263

# AITIAS

REVISTA DE ESTUDIOS FILOSÓFICOS

Volumen VI Número 11 Enero - Junio 2026



**UANL**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



CENTRO DE  
ESTUDIOS  
UANL HUMANÍSTICOS

**Aitías**  
Revista de Estudios Filosóficos  
<http://aitias.uanl.mx/>

Las ideas federativas en el pensamiento de Rousseau

Federative ideas in Rousseau's thought

Les idées fédératives dans la pensée de Rousseau

Gerónimo Rocca Fontañá  
<https://orcid.org/0009-0006-9760-9753>  
Pontificia Universidad Católica Argentina  
Buenos Aires, Argentina

**Editor:** José Luis Cisneros Arellano Dr., Universidad Autónoma de Nuevo León, Centro de Estudios Humanísticos, Monterrey, Nuevo León, México.

**Copyright:** © 2026. Rocca Fontañá, Gerónimo. This is an open-access article distributed under the terms of Creative Commons Attribution License [CC BY 4.0], which permits unrestricted use, distribution, and reproduction in any medium, provided the original author and source are credited.



**DOI:** <https://doi.org/10.29105/aitias5.11-103>

**Recepción:** 17-09-24

**Fecha Aceptación:** 10-12-25

**Email:** [gero.rocca@hotmail.com](mailto:gero.rocca@hotmail.com)

# **LAS IDEAS FEDERATIVAS EN EL PENSAMIENTO DE ROUSSEAU**

## **FEDERATIVE IDEAS IN ROUSSEAU'S THOUGHT**

## **LES IDÉES FÉDÉRATIVES DANS LA PENSÉE DE ROUSSEAU**

Gerónimo Rocca Fontaiña<sup>1</sup>

**Resumen:** Este artículo examina los proyectos de paz de la modernidad temprana, orientados a la reorganización territorial de Europa y al establecimiento de un equilibrio de poder para evitar conflictos bélicos. Aunque no desarrollaron una teoría federalista explícita, contribuyeron al surgimiento del federalismo moderno, proponiendo una posible unión de Estados europeos. Se distinguen dos ciclos en estos proyectos: uno medieval y otro post-Westfaliano, centrado en la resolución pacífica de controversias. El texto explora la relación de Jean-Jacques Rousseau con estos proyectos, situándolo en el segundo ciclo. Se analizan tres de sus obras clave: el “Extracto del Proyecto de Paz Perpetua” (1760), el “Proyecto de Constitución de Córcega” (1764) y las “Consideraciones sobre el Gobierno de Polonia” (1771), con el fin de entender sus ideas federativas y las tensiones entre el interés nacional y la Voluntad General en contextos de confederación.

**Palabras clave:** Rousseau, escritos constitucionales, federalismo, Voluntad General, conflictos internacionales.

---

<sup>1</sup> Pontificia Universidad Católica Argentina, Buenos Aires, Argentina.

Aitías. Revista de Estudios Filosóficos.

Vol. VI, N° 11, Enero-Junio 2026, pp. 25-53

**Abstract:** His article examines early modern peace projects aimed at the territorial reorganisation of Europe and the establishment of a balance of power to avoid war conflicts. Although they did not develop an explicit federalist theory, they contributed to the emergence of modern federalism by proposing a possible union of European states. Two cycles can be distinguished in these projects: a medieval one and a post-Westphalian one, focused on the peaceful resolution of disputes. The text explores Jean-Jacques Rousseau's relationship with these projects, placing him in the second cycle. It analyses three of his key works: the 'Extract from the Project of Perpetual Peace' (1760), the 'Draft Constitution of Corsica' (1764) and the 'Considerations on the Government of Poland' (1771), in order to understand his federative ideas and the tensions between the national interest and the General Will in confederation contexts.

**Key words:** Rousseau, constitutional writings, federalism, General Will, international conflicts.

**Résumé:** Le présent article examine les projets de paix de la modernité précoce, orientés à la réorganisation territoriale de l'Europe et à la mise en place d'un équilibre de pouvoir pour éviter les conflits armés. Bien qu'ils n'aient pas développé une théorie fédéraliste explicite, ils ont contribué à l'émergence du fédéralisme moderne, en proposant une possible union des États européens. On distingue deux cycles dans ces projets : un médiéval et l'autre post-Westphalien, centré dans la résolution pacifique des controverses. Le texte explore la relation de Jean-Jacques Rousseau avec ces projets, en le situant dans le deuxième cycle. On analyse trois de ses œuvres clé : le "Résumé du Projet de Paix Perpétuelle" (1760), le "Projet de Constitution pour la Corse" (1764) et les "Considérations sur le Gouvernement de Pologne" (1771), avec le but de comprendre ses idées fédératives et les tensions entre l'intérêt national et la Volonté Générale dans des contextes de confédération.

**Mots-clés:** Rousseau, Écrits constitutionnels, Fédéralisme, Volonté Générale, Conflits Internationaux.

## Introducción

Jean-Jacques Rousseau es un pensador que destaca por ser una fuente directa de los revolucionarios franceses. Tras el desmantelamiento de la monarquía constitucional francesa entre agosto y septiembre de 1792, el régimen Republicano aunó sus esfuerzos para transformar a Francia en un Estado centralizado. Dichas ideas se nutrían de fuentes teóricas como el *Contrato Social* de Jean-Jacques Rousseau. Paradójicamente, textos posteriores del ginebrino esgrimían ciertas posturas próximas a las ideas federativas. Tales son los *escritos constitucionales*: el Proyecto de Constitución para Córcega y las Consideraciones sobre el Gobierno de Polonia. En este sentido, este trabajo busca explicar la relación existente entre las ideas federativas que pueden rastrearse en el pensamiento de Rousseau, con las primigenias nociones de las relaciones internacionales.

Por otra parte, resulta sensato definir dos conceptos que se repetirán a lo largo de la investigación. En ambos casos, son terminologías teóricas acuñadas en épocas contemporáneas. No obstante, esto no impide que las ideas no se hayan presentes en los textos de nuestros filósofos antiguos, ya que están discutiendo sobre la conformación de los Estados y el funcionamiento del sistema internacional. Estos son la *anarquía internacional* y la *domestic analogy*.

El primer concepto refiere a la ausencia de una autoridad que se encuentre por encima de los Estados. Es decir, no hay un poder de policía que evite o castigue a los Estados por iniciar actos violentos contra otros, tal como sí ocurre dentro de los mismos. Fue Kenneth Waltz quien forjó dicho término para explicar el origen de las guerras en su obra *Hombre, Estado y Guerra*. Él mismo sostiene que “en la anarquía no hay armonía automática (...) Un Estado usará fuerza para alcanzar sus fines (...) porque cada Estado

es el juez final de su propia causa, cualquier Estado puede en cualquier momento usar la fuerza para implementar sus políticas.”<sup>2</sup>

Empero, el “*estado de naturaleza hobbesiano* no prejuzga la posibilidad de que los Estados pacten entre sí a través de los instrumentos internacionales, incluido el rechazo de la guerra como modo de solucionar los eventuales conflictos que pudieran surgir entre ambos.”<sup>3</sup> Esta cuestión nos enlaza con el segundo término a tratar, la *domestic analogy*, que consiste en crear una equivalencia entre el comportamiento de los Estados con el de las personas. Es decir, si en algún momento de la historia los humanos debieron cooperar para crear las condiciones de una sociedad estatal, entonces, los Estados pueden seguir el mismo camino. Por ende, “cada referencia a la agresión internacional como equivalente de robo a mano armada o asesinato, y cada comparación de hogar y país o de libertad personal e independencia política.”<sup>4</sup>

Hedley Bull trazó los primeros esbozos de la *domestic analogy* en su publicación de 1966, “Society and Anarchy in International Relations”. Su objetivo era poner en entredicho el término, debido a que considera que el Estado de Naturaleza en el que se desenvuelven los Estados es más próximo a una visión *lockeana* qua a la *hobbesiana*. En la primera, los Estados, a pesar de no contar con un juez o árbitro, muchas veces cooperan entre sí para beneficio mutuo. Por el contrario, el segundo caso demuestra un

---

2 Michael Walzer, *Just and Unjust Wars. A Moral Argument with Historical Illustrations* (Basic Books, 2006), 160.

3 María Ludivina Valdivares Suárez, *La Búsqueda del Leviatán Europeo: la Construcción de la Unión de Europa* en los Proyectos de Paz de Europa (Trea, 2010), 74.

4 Walzer, *Just and Unjust Wars*, 160.

escenario mucho más agresivo, ya que todos compiten de manera constante y son plausibles de hacer daño en pos de su auto-preservación. Además, arguye desde un punto de vista *spinoziano* en donde los males que pueden causarse los hombres en el Estado de Naturaleza, no se asemejan a los que pueden causarse los Estados.<sup>5</sup>

En consecuencia, los proyectos a ser tratados partirán desde estos dos conceptos: 1) que los Estados no cuentan con una entidad superior que regule los actos entre ellos, puesto que son soberanos y se encuentran en un ambiente anárquico. 2) A través de la *analogía doméstica*, el comportamiento de los Estados será semejante al de los individuos, ya que son organismos vivos cuyo objetivo primordial es la supervivencia en aquel escenario hostil.

Además, Rousseau toma como punto de partida la conformación de un contrato como origen del poder civil y político. En este contexto, las obras de Rousseau como el Contrato Social nos permiten analizar cómo la teoría del contrato puede servir como un modelo para comprender la cooperación entre Estados en un sistema internacional anárquico. Por otra parte, en el *Proyecto de Constitución para Córcega* y las *Consideraciones sobre el Gobierno de Polonia*, Rousseau explora la posibilidad de estructuras políticas más federativas, sugiriendo que la soberanía puede ser compartida o distribuida en lugar de centralizarla. Estas obras demuestran que Rousseau no es monolítico en su pensamiento y que sus ideas evolucionan hacia una apreciación más compleja de la cooperación política. Esto es particularmente relevante en el estudio de las relaciones internacionales, donde la noción de soberanía compartida

---

<sup>5</sup> Hedley Bull, "Society and Anarchy in International Relations," en *Diplomatic Investigations: Essays in the Theory of International Relations*, ed. Butterfield, H. y Wight, M. (Harvard University Press, 1966), 44-45.

o distribuida puede ofrecer alternativas a la anarquía internacional.

## Antecedentes

Diversos proyectos de paz se han desarrollado en los primeros siglos de la modernidad con motivo de reorganizar territorialmente al continente europeo y establecer un equilibrio de poder. Dicho suceso permitiría solucionar las disputas dentro del ámbito diplomático y no en los campos de batalla. No obstante, estos prolegómenos no expusieron dentro de sus propuestas una teoría *federalista*, aunque en objetivos prácticos, terminarían desembocando en embrionarias formulaciones que aportarían al desarrollo de la teoría política del federalismo moderno, además de ser visionarias propuestas sobre la posibilidad de la conformación de una unión de Estados europeos.

Estos planes de reorganización y *paz perpetua* transcurren paralelamente al contexto histórico-político de conformación de los Estados modernos. Además, debe agregarse que, en todo el continente europeo, la organización social continuaba siendo estamental, por lo que la nobleza continuaría jugando un rol fundamental a la hora de tomar decisiones políticas y militares. Por otra parte, no se debe pasar por alto la importancia del clero y del papado, siendo este último una importante figura a nivel internacional en la que muchas veces actuaba y pretendía ser árbitro de las disputas.<sup>6</sup>

---

6 Como explica Ganshof, el propósito del Papa “era de orden espiritual. Más implicaba el ejercicio por el soberano Pontífice, incluso en materia temporal, de un poder discrecional al que el Emperador y los reyes estaban obligados a obedecer. El Papa (...) contribuyó de este modo a extender en Occidente la conciencia de pertenecer a una ecuménica cristiandad dirigida por la Santa Sede. Pero, en sus esfuerzos para hacer de sus aspiraciones a la autoridad suprema una

Atíasis. Revista de Estudios Filosóficos.

Vol. VI, N° 11, Enero-Junio 2026, pp. 25-53

“A partir del ordenamiento dualista de la Baja Edad Media se habían desarrollado líneas de evolución muy diferentes que no desembocaron en una uniformidad estatal.”<sup>7</sup> Una de estas posibilidades constaba en compartir la soberanía en materia relaciones exteriores través de ligas o confederaciones, como podían ser los cantones suizos o las provincias neerlandesas. La otra forma de ordenamiento podía darse a través de Cortes o Dietas de instancia superior, tal como ocurría en el caso español, el cual era una unión de coronas, o el Sacro Imperio Romano-Germánico. No obstante, el absolutismo político se alzaría con fuerza durante el período barroco y sentaría las bases para la conformación del Estado moderno en *sensu stricto*. Tal como indica Barudio, el estado *absoluto* funcionaría como una bisagra entre el estado *feudal* y el *moderno*:

A lo largo de ellos se formaría, por ejemplo, el «absolutismo confesional» de Felipe II de España en el siglo XVI, para pasar luego al «absolutismo cortesano» de Luis XIV de Francia en el siglo XVII. El «absolutismo» ilustrado el siglo XVIII, personificado en Federico I de Prusia, cerró esta evolución y preparó el camino que condujo del «Estado absoluto» al «moderno».<sup>8</sup>

A través de este período, diversos autores desarrollaron *in extenso* escritos con motivo de evitar o atemperar cualquier tipo de agresión bética entre los Estados europeos.

---

realidad, los Papas chocaron naturalmente, con los soberanos alemanes, investidos de la dignidad imperial”. François-Louis Ganshof, “Técnica de las Relaciones Internacionales durante los tres últimos siglos de la Edad Media,” en *Historia de las Relaciones Internacionales*, ed. Pierre Renouvin (Aguilar, 1960), 249.

7 Heinz Duchhardt, *La Época del Absolutismo* (Alianza, 1992), 16.

8 Günter Barudio, *La Época del Absolutismo y la Ilustración* (Siglo XXI, 1983), 2.

La modernidad trajo consigo la violenta generalización de las guerras de religión, siendo subsanadas por la Paz de Westfalia en 1648. Dicho evento terminó de establecer el absolutismo político y fortaleció el principio de *cuius regio, eius religio*, el cual había emanado de la Paz de Augsburgo de 1555, que terminaba de asentar la autoridad del soberano por encima de las libertades personales.<sup>9</sup>

Por ende, es factible dividir en dos ciclos la elaboración de los proyectos de paz en Europa: 1) Los más próximos a la mentalidad medieval, ya que pretendían establecer en Europa el denominado *renovatio imperii* bajo la paz de Cristo y recuperar los territorios perdidos contra el Islam en Tierra Santa;<sup>10</sup> 2) Los ligados a una concepción moderna que tras la Paz de Westfalia deseaban reorganizar territorialmente a Europa con motivo de crear un sistema de arbitraje, resolución pacífica de controversias o cualquier otro mecanismo para impedir las disputas bélicas entre los reinos cristianos, independientemente de su confesión. Además, dicha reorganización descansaba en la idea del *equilibrio de poder*, iniciada en la Italia del siglo XV,<sup>11</sup> pero establecida formalmente con la Paz de 1648, la cual

---

9 Duchhardt, *La Época del Absolutismo*, 26-27.

10 Podemos rescatar las obras *De Recuperatione Terre Sancte*, del pensador medieval Pierre Dubois, y la *Querella Pacis*, de Erasmo de Róterdam. Ambas planteaban la imposibilidad de que una sola persona domine el destino de Europa, aunque esto no impedía la necesidad de unificar la cristiandad a través de una monarquía con príncipes cristianos. Más adelante, la *Nouveau Cynée*, del francés Émeric Crucé, funcionaría como una transición entre la Edad Media y la Moderna, debido a sus innovadoras posturas sobre el libre comercio como respaldo a la paz y la inclusión de los soberanos musulmanes dentro de un esquema de cooperación. Derek Heater, *World Citizenship and Government Cosmopolitan Ideas in the History of Western Political Thought* (Palgrave MacMillan, 1996), 61-62 y 65-70.

11 Para profundizar sobre esta cuestión, recomiendo la obra de Nino Valeri. *L'Italia nell'età dei principati: dal 1343 al 1516* (Mondadori, 1969).

boicoteaba la idea de la monarquía universal.<sup>12</sup> A modo de reflexión final sobre estos antecedentes, resulta imperioso ubicar a, Rousseau dentro del segundo ciclo, donde las cuestiones de soberanía y equilibrio de poder juegan un el rol fundamental en el momento de esbozar un reordenamiento continental.

**Figura 1.** Cuadro cronológico de los diversos proyectos de paz para Europa. Todos ellos podrían tomarse con antecedentes más o menos indirectos de la Unión Europea y de la escuela liberal dentro de la teoría de las relaciones internacionales. Basado en la obra de María Ludivina Valdivares Suárez, *La Búsqueda del Leviatán Europeo*.

Título	Autor	Año
<i>De Recuperatione Terre Sancte</i>	Pierre Dubois	1305 o 1306
<i>Querella Pacis</i>	Erasmo de Róterdam	1517
<i>Nouveau Cynée</i>	Émeric Crucé	1623
<i>Le Grand Dasein</i>	Enrique IV y Duque de Sully	1638
<i>Sobre la Paz Presente y Futura en Europa</i>	William Penn	1693
<i>Algunas Razones para un Estado Europeo</i>	John Bellers	1710
<i>Proyecto de Paz Universal</i>	Abad de Saint Pierre	1713
<i>Extracto del Proyecto de Paz Perpetua</i>	Jean-Jacques Rousseau	1761
<i>Plan para una Paz Universal y Perpetua</i>	Jeremy Bentham	1789
<i>Sobre la Paz Perpetua</i>	Immanuel Kant	1795
<i>Razonamiento sobre la Paz y la Guerra</i>	Vasilij Fëodorovic Malinovskij	1803
<i>De la Reorganización de la Sociedad Europea</i>	Henri de Saint-Simon	1814
<i>Constitución Europea</i>	Juan Francisco Siñeriz y Trelles	1839
<i>La Organización de la Unión Europea de Estados</i>	Caspar Bluntschli	1878

12 Valdivares Suárez, *La Búsqueda del Leviatán Europeo*, 66.

## Rousseau y los *escritos constitucionales*

Resulta mucho más arduo pensar a Rousseau como un autor en materia de relaciones exteriores, que uno sobre filosofía política y del derecho. Sin embargo, hay tres obras fundamentales que los planes de estudio y la literatura universitaria suelen saltarse, y que desestiman cualquier intento de pensar lo primero. Estos son: el *Extracto del Proyecto de Paz Perpetua* (1760), el *Proyecto de Constitución de Córcega* (1764) y las *Consideraciones sobre el Gobierno de Polonia* (1771). El primero es un ensayo crítico sobre el Proyecto de Paz desarrollado por el Abad de Saint Pierre unas décadas antes, mientras que los segundos son los *escritos constitucionales*, los cuales pretender aplicar de manera operativa los enunciados desarrollados a lo largo del *Contrato Social* (1762). Dichas obras serán las fuentes por analizar sobre las ideas federalistas del pensador ginebrino.

Empero, debe tenerse a consideración que los planteos políticos, tanto de forma *intra* como *inter* estatales, surgen de argumentaciones filosóficas yacentes en el *Discurso sobre el origen de la desigualdad entre los hombres* (1755). Allí, el ginebrino elabora de forma hipotética el origen de las primeras sociedades, fruto de las relaciones sociales entre los hombres salvajes, con objeto de criticar a manera retrospectiva la situación presente de la sociedad europea.<sup>13</sup> Se sostiene que la introducción del ser humano en el ambiente social provoca la competencia entre ellos. Rousseau explica esta cuestión mediante un dilema, siendo un curioso caso primigenio en la elaboración de la *teoría de juegos*. Se trata del dilema

---

13 Cintia Caram, "Notas sobre Patriotismo y Cosmopolitismo en Jean-Jacques Rousseau," en *Sujeto, Realidad y Política: miradas sobre la Modernidad*, comps. Marcos, D. y Maidana, S. (Universidad Nacional de Tucumán, 2017), 180.

de la caza del ciervo y de la liebre, en donde el ginebrino explica que:

(...) los hombres pudieron insensiblemente adquirir cierta idea rudimentaria de compromisos mutuos y de la ventaja de cumplirlos, pero sólo en la medida que podía exigirlos el interés presente y sensible (...) ¿Tratábase de cazar un ciervo? Todos comprendían que para ello debían guardar fielmente supuesto; pero si una liebre pasaba al alcance de uno de ellos, no cabe duda de que la perseguiría sin ningún escrúpulo y que, cogida su presa, se cuidaría muy poco de qué no se les escapase y la suya a sus compañeros.<sup>14</sup>

Frente a esta disyuntiva, la aplicación de la *domestic analogy* en materia de relaciones exteriores se inicia con los denominados *dilemas de seguridad* ¿Qué tan beneficioso le resulta a los Estados cooperar o traicionar a sus semejantes? Según explica Waltz, la anarquía del sistema da por sentado que ningún Estado está exento de ser perjudicado, por lo que el fin primordial de cada uno, es el de la auto preservación. No obstante, siempre existe la posibilidad de la cooperación. En palabras de Waltz:

En el ejemplo de la caza del ciervo, la voluntad del ladrón de conejos era racional y predecible desde su propio punto de vista. Desde el punto de vista del resto del grupo, fue arbitrario y caprichoso. Por lo tanto, de cualquier Estado individual, una voluntad perfectamente buena para sí misma puede provocar la resistencia violenta de otros Estados.<sup>15</sup>

---

14 Jean Jacques Rousseau, *Discurso sobre el Origen de la Desigualdad entre los Hombres*, trad. Ángel Pumarega. (Libertador, 2010), 68.

15 Kenneth Waltz, *Man, the Estate and War* (Columbia University Press, Aitías. Revista de Estudios Filosóficos, Vol. VI, N° 11, Enero-Junio 2026, pp. 25-53 35

**Figura 3.** Cuadro con los cuatro posibles resultados dentro del dilema de la caza del ciervo y de la liebre. Se puede apreciar que, si uno de los individuos decide traicionar, obtendría el mayor resultado. Sin embargo, en caso de que ambos deciden hacerlo, el resultado finalizaría en un empate, al igual que en el caso de la cooperación, pero aumentando el beneficio mutuo. En definitiva, dicho dilema representa un típico caso de juego de suma cero.

	cazar Ciervo	cazar Liebre
Cazar Ciervo	Cooperación (4, 4)	Traición (0, 5)
Cazar Liebre	Traición (5, 0)	Egoísmo (3, 3)

Es por ello por lo que, en muchas ocasiones, los actores internacionales consideraban beneficioso llegar a acuerdos mutuos, haciendo de estos una paulatina interacción que los elevaría al nivel de una comunidad. Diversos autores habían planteado esta idea, en donde podemos destacar a los pensadores de la Escuela de Salamanca, como Juan de Mariana y Francisco Suárez. Ambos se asentaban en la idea del *ius gentium* de los romanos, ya que observaban a la guerra como una vulneración a dicha comunidad. Por ende, la acción bélica era una facultad exclusiva de los soberanos.<sup>16</sup> Décadas más tarde, la recepción de la obra de Thomas Hobbes criticaría estas nociones de la *communitas orbis* amparada en el derecho de gentes, puesto que este último no es plausible de concebirse como tal, debido a que los Estados se encuentran en un estado natural de guerra continua. Dichas posturas fueron tomadas por diversos ensayistas cuáqueros, como William Penn y John Bellers, en donde sostuvieron en sus Proyectos de Paz, que la necesidad de terminar con las guerras radicaba en la formación de un órgano que estuviese por encima

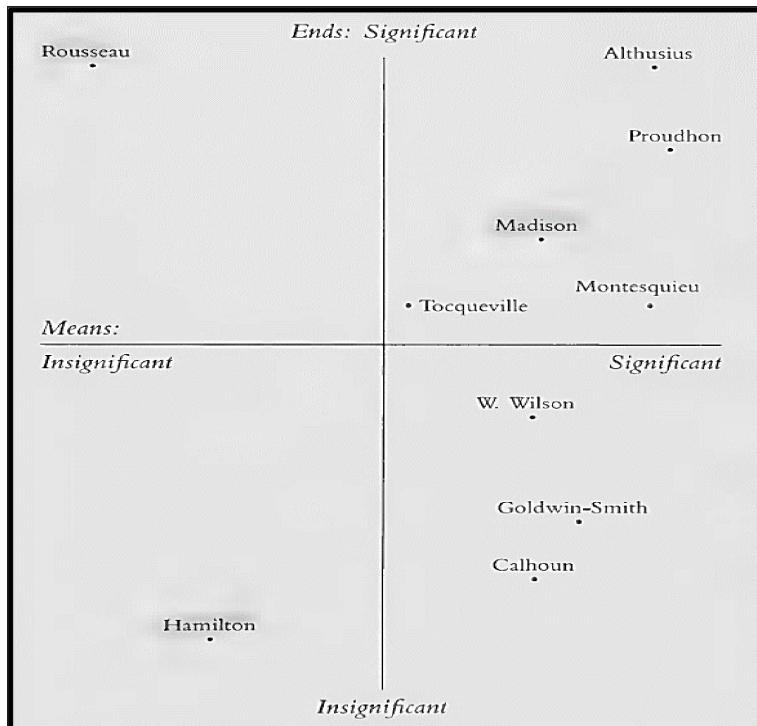
---

2001), 183.

16 Valdivares Suárez, *La Búsqueda del Leviatán Europeo*, 69.

y contuviese a los soberanos, tal como ocurre dentro los Estados con sus súbditos.<sup>17</sup>

**Figura 2.** Cuadro que distingue la dicotomía sobre el entendimiento del federalismo. Nótese la fuerte diferencia entre los pensadores europeos con los norteamericanos, con excepción de James Madison. La tradición europea considera fervientemente que el Federalismo es tanto un fin como un medio para lograr objetivos políticos. Empero, Rousseau tiene una fuerte problemática, como se verá más adelante, a la hora de armonizar el federalismo con la Voluntad General. Por el contrario, los norteamericanos simplemente, o minimizan la dicotomía, como es el caso de Hamilton, o no están interesado en el Federalismo en sí, sino en los fines que puede éste puede promover, como podrían ser la democracia, el autogobierno o la diversidad cultural. Fuente: Daniel Elazar, *Exploring Federalism* (Tuscaloosa: University of Alabama Press, 1987), 81.



17 *Ibid.*, 74-77.

Ahora bien ¿Qué relación mantiene Rousseau con lo dicho anteriormente? Históricamente, la Paz de Westfalia terminó con cualquier idea y esperanza de la unificación de Europa a través del *dominium mundi*. Intelectualmente, las ideas de Jean Bodin y Thomas Hobbes establecieron la supremacía de los soberanos por sobre cualquier poder, ya sea temporal o espiritual. Mediante estas reflexiones, Penn y Bellers concibieron la idea de detener la anarquía internacional mediante una institución que contengan a todos los soberanos. Por ende, podría considerarse a los cuáqueros como el nexo entre los planteos de Hobbes con la enorme producción de Proyectos de Paz iniciados durante los siguientes dos siglos.<sup>18</sup>

Estas nuevas ensoñaciones se alejan de las ideas de arbitraje y resolución pacífica de controversias sostenidas en los primeros proyectos de paz, como podrían ser los casos de la *Nouveau Cynée*, de Émeric Crucé, y del *Grand Dasein*, del Duque de Sully. En sendos escritos, el objetivo no era el establecimiento de la paz eterna, sino, el equilibrio de poder. Como un justo medio, surgen los proyectos de carácter mixto, siendo el iniciador de esta corriente el Abad de Saint Pierre.<sup>19</sup> Nuevas investigaciones han demostrado que el clérigo tuvo contacto con los proyectos de paz de los cuáqueros, ya que estos personajes son observadores de las implicancias globales de la Guerra de Sucesión Española.<sup>20</sup> A su vez, Rousseau recibe los postulados de

---

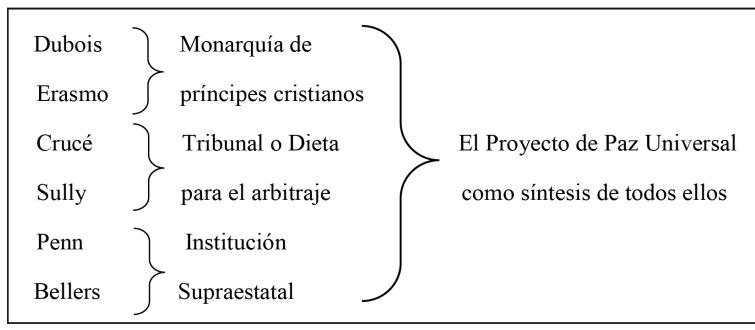
18 Giulio Talini, “Saint-Pierre, British Pacifism and the Quest for Perpetual Peace (1693–1748),” *History of European Ideas* 46, no. 8 (2020): 8–9.

19 Daniel Sabbagh, “William Penn et L’abbé De Saint-Pierre: Le Chainon Manquant,” *Revue de synthèse* 4 (1997): 85–87.

20 La primera investigación en sostener la existencia de un contacto entre Saint Pierre y los cuáqueros, fue el artículo de Daniel Sabbagh, “William Penn et L’abbé De Saint-Pierre: Le Chainon Manquant,” 83–105. Allí se demuestra que Saint Pierre tradujo al francés, el proyecto de paz de William Penn, del cual rescató muchas de sus ideas para elaborar el propio. En la actualidad, solamente quedan tres de esas copias: una está en un archivo privado de la familia austriá-Atías. Revista de Estudios Filosóficos.

Saint Pierre, por lo que podemos rastrear la genealogía de sus fundamentos a los de esta secta protestante de manera indirecta. Sin embargo, el ciudadano de Ginebra medita que tal proyecto es demasiado ambicioso porque en muchas cuestiones peca de utópico debido a que “la obra del abate Saint-Pierre sobre la paz perpetua parece de antemano inútil para producirla y superflua para conservarla”. Empero, Rousseau no desmerece su trabajo alegando que “es un libro sólido y meditado, y es muy importante que exista”.<sup>21</sup>

**Figura 4.** Cuadro conceptual para resumir los contenidos teóricos de los diversos proyectos de paz hasta la elaboración del Abad de Saint Pierre. Este último puede considerarse como el más desarrollado hasta el momento, puesto que se nutre del pensamiento cristiano como fundamentado de la conciencia europea, además de establecer una Dieta que contuviese a los distintos soberanos europeos (Annemarie Van Heerikhuizen, “How God Disappeared from Europe: Visions of a United Europe from Erasmus to Kant,” *The European Legacy* 13, no. 4 (2008): 407–408).



ca Harrach, el segundo se encuentra en la biblioteca de las Naciones Unidas en Ginebra y el tercero en el Archivo del Instituto Nobel Noruego en Oslo. Otras investigaciones que han reforzado esta idea son:

1. Peter Van den Dungen. “The Abbé de Saint-Pierre and the English ‘Irenists’ of the 18th Century (Penn, Bellers and Bentham).” *International Journal on World Peace* 17, (2000): 5-31.
2. Peter Van den Dungen. “The Plans for European peace by Quaker authors William Penn (1693) and John Bellers (1710).” *Araucaria* 16, no. 32 (2014): 53- 67.

21 Rousseau, “Resumen del Proyecto de Paz del Abate Saint-Pierre,” en *Escritos Políticos*, trad. Rubio Carracedo, J. (Trotta, 2006), 83-84.

Como remedio a los conflictos bélicos, el ginebrino sostiene que la solución debe ser normativa. Dicha idea lo aplica tanto en el plano estatal como en el internacional. Pero siendo un pesimista histórico, postura que lo aleja del optimismo ilustrado y racionalista de pensadores como Grocio, Leibniz, Saint Pierre, Condorcet o Kant, Rousseau piensa que no existe una solución perfecta, ya que inevitablemente una especie de entropía social menoscabaría con el paso del tiempo cualquier tipo de legislación o costumbre. Además, es consciente de que el derecho de gentes, a diferencia del derecho civil, no puede basarse en una instancia superior que impida o disuada a los Estados, ya que habría una paradoja sobre la cuestión de soberanía.<sup>22</sup> Sin embargo, en palabras de Rousseau:

Si hay algún medio para evitar esas peligrosas contradicciones éste no puede ser otro que un gobierno de forma confederativa, el cual, al unir los pueblos por lazos semejantes a los que unen a los individuos, somete igualmente a unos y a otros a la autoridad de las leyes.<sup>23</sup>

Estas ideas acerca de confederar a los Estados las recomienda cuando exista un poder hegemónico que amenaza la libertad y la existencia de entidades más pequeñas. Tales son los casos para Córcega y Polonia, que serán analizados en profundidad a continuación. En ambas cuestiones, Rousseau tendrá la difícil tarea de conectar los fundamentos del federalismo con su tesis acerca de una Voluntad General.

---

22 *Ibid.*, 42.

23 *Ibid.*, 20.

## Proyecto de Constitución para Córcega

El contexto en el que se desarrolla este escrito ocurre posteriormente a la publicación del *Contrato Social* (1762), a la vez que la independencia de Córcega llegaba a su fin debido a la ocupación francesa. La isla había pertenecido a la República de Génova desde finales del siglo XIV, pero a partir de 1729, comenzaron las insurrecciones debido a un paulatino deterioro del poder genovés. Debido a esto, necesitaron llamar a la intervención de potencias extranjeras, primero Austria, y luego Francia, para que restablecieran el orden en la isla. No obstante, con el estallido de la Guerra de Sucesión austriaca en 1743, la isla fue constantemente atacada por la flota británica que se encontraba en conflicto con Francia y Génova. En 1747, en vísperas de la paz de esa guerra, los franceses se restablecieron en Córcega, y no saldrían más de allí. Es así como tomaron el rol de garantes de la paz y de negociadores entre genoveses y corsos, pero estos últimos, con un fuerte sentido de independencia y de orgullo local, proclamaron nuevamente su independencia y expulsaron a ambas partes. Pasquale de Paoli emergió como el generalísimo de aquella insurrección y se establecería formalmente una República en 1755 con una Constitución dictada. Sin embargo, los franceses ocuparían la isla de forma definitiva en 1768.<sup>24</sup>

La Ley Fundamental de los isleños “llamó la atención de Rousseau, quien en el *Contrato Social* de 1762 dejó escrita su admiración por los corsos,<sup>25</sup> para luego proponer

---

24 G. Zeller, “Nueva Crisis en el Este. El primer reparto de Polonia y la entrada de los rusos en el Mar Negro,” en *Historia de las Relaciones Internacionales*, ed. Pierre Renouvin (Aguilar, 1960), 720-722.

25 “Hay todavía en Europa un país capaz de legislación, y es la Isla de Córcega. El denuedo y la constancia con que este valeroso pueblo ha sabido recobrar y defender su libertad, merecían que algún sabio le enseñase a conservarla. Tengo cierto presentimiento de que algún día esta isla tan pequeña ha de

un entusiasta Proyecto de Constitución para Córcega de 1765.”<sup>26</sup> (Duarte Martínez 2022, 240) Allí ofrece una serie de consejos que puedan facilitar la organización de la flamante república.

Entre las sugerencias que se aproximan a los fundamentos del federalismo, podemos destacar que únicamente recomienda la organización de un Estado federal cuando este es relativamente espacioso en extensión territorial. Por ende, la isla de Córcega deberá organizarse en un Estado unitario con una capital que se encuentre equidistante a todas las jurisdicciones y que cumpla únicamente el rol de corte o de centro administrativo. Por este motivo, Rousseau plantea que:

al gobierno le es necesario un centro, un punto de reunión, al que todo se remita. Muchos serían los inconvenientes de tener una administración suprema errante. Para hacerla circular de provincia en provincia habría que proceder a una división de la isla en numerosos estados federales, entre los que por turno rotaría la presidencia.<sup>27</sup>

En palabras de Riley, “esta visión del Estado pequeño, simple y preferentemente aislado, no debería sorprender que, a nivel nacional, Rousseau prefiriera los Estados unitarios a los federales.”<sup>28</sup> No obstante, el ginebrino expone la necesidad de crear diversas jurisdicciones a nivel local para desconcentrar el papel del ejecutivo-aristocrático a nivel nacional. Por

---

admirar a la Europa.” (Rousseau, *Contrato Social*, II, X, 7).

26 Duarte Martínez, Carlos Arturo. “La República Corsa y la invención de una Constitución liberal (1755).” Historia Constitucional 23, (2022): 240.

27 Jean Jacques Rousseau, *Escritos Constitucionales*, trad. y ed. Hermosa Andújar, A. (Tecnos, 2016), 19.

28 Patrick Riley, “Rousseau as a Theorist of National and International Federalism,” *Publius* 1, no. 3 (1973): 9.

ejemplo, en materia de hacienda e impuestos, recomienda a los corsos que “el recaudador de cada parroquia rendirá cuentas a su cantón, el de cada cantón a su jurisdicción, y el de cada jurisdicción al tribunal de cuentas, compuesto por cierto número de consejeros de Estado y presidido por el Dux.”<sup>29</sup> He aquí una simple exposición sobre la descomposición del Estado en niveles provinciales, municipales y locales. Esto nos daría la pauta de que Rousseau, o introdujo algunos mecanismos del federalismo clásico sin haberse percatado, o fue completamente consciente y no tenía interés en defender dicha postura.

Por otra parte, si este nuevo Estado hubiese sido concebido a través de los axiomas *rousseaunianos*, surgiría la disyuntiva de hacer valer el interés nacional por sobre cualquier interés propio que pueda tener cada una de esas jurisdicciones. Por ende, cabría preguntarse lo siguiente ¿Cómo es factible que la Voluntad General pueda reconciliarse o sobrevivir con los postulados del federalismo? Como salvedad, debe hacerse la distinción entre *voluntad de todos*, la cual no es más que la mera suma de todas las voluntades particulares, y de la *Voluntad General*, que es el fundamento “en la medida en que hace posible el lazo social, que a su vez hace posible la obligación política, lo cual no significa solamente obediencia a un poder soberano sino, al mismo tiempo, ejercicio de ese mismo poder.”<sup>30</sup> Para explicarlo de forma más franca, el ginebrino expone este principio en el *Discurso de Economía Política*, donde crea una analogía con el cuerpo humano. Aunque sostiene que dicha comparación es “común y poco exacta, en varios sentidos, pero apta para hacerme entender<sup>31</sup> (...) el símil presenta el poder soberano

---

29 Jean Jacques Rousseau, *Escritos Constitucionales*, 52.

30 Vera Waksman, *El Laberinto de la Libertad. Política, filosofía y educación en la obra de Rousseau* (Fondo de Cultura Económica, 2016), 234.

31 Esta primera parte corresponde a una cita textual de Rousseau en el Aitías. Revista de Estudios Filosóficos.

Vol. VI, N° 11, Enero-Junio 2026, pp. 25-53

como la cabeza; las leyes y las costumbres son el cerebro, sede de los nervios, del entendimiento y la voluntad; las finanzas son la sangre y los ciudadanos son el cuerpo y los miembros que mueven la máquina y la hacen trabajar.”<sup>32</sup>

A ojos de autores como Riley (1974), Rousseau es exclusivamente un federalista cuando el Estado peligra en su auto conservación.<sup>33</sup> Empero, esta apresurada afirmación sólo contempla fragmentos en donde se especifica el ordenamiento federal. Es así como Rousseau es de los “pocos teóricos políticos que han postulado el federalismo, político, social o ambos, como un fin, pero no lo han contemplado como un medio.”<sup>34</sup> Por ende, el ginebrino hace su mayor aporte sobre estas cuestiones en la siguiente obra.

## Consideraciones sobre el Gobierno de Polonia

Podemos remontarnos a un pasaje del *Contrato Social* como disparador sobre la problemática que podría surgir en caso de que el Estado no sea muy pequeño o crezca con el paso del tiempo. Tal es el caso de Polonia, en donde el ginebrino reflexiona la esta posibilidad alegando lo siguiente:

examinando todo perfectamente, no veo que sea posible al soberano conservar entre nosotros el ejercicio de sus derechos, si el Estado no es muy pequeño. Pero en este caso, ¿será sojuzgado fácilmente? No por cierto. Más adelante haré ver

---

*Discurso de Economía Política.*

32 Waksman, *El Laberinto de la Libertad*, 235.

33 “It is clear that the central concern here is with the defense of small republic, not the creation of a modern federal state with citizenship at central and local.” (Riley, “Rousseau as a Theorist of National and International Federalism,” 9).

34 Daniel Elazar, *Exploring Federalism*, 80-82.

de qué suerte se puede reunir el poder exterior de un pueblo grande con la cómoda policía y el buen orden de un pequeño Estado.<sup>35</sup>

Como nota al pie agrega que “esto es lo que me había propuesto hace en la continuación de esta obra, cuando, tratando de las relaciones exteriores, hubiese llegado a las confederaciones, materia enteramente nueva, cuyos principios están todavía por establecer.”<sup>36</sup> Dicha cita demuestra una conciencia sobre el escaso desarrollo de una disciplina enteramente ligada al estudio de las relaciones internacionales. En las *Consideraciones*, se ofrecerán una serie de consejos tanto de Derecho interno, como de Derecho externo, con objeto “de reformar el gobierno de Polonia, es decir, la de suministra a la constitución de un gran reino la consistencia y el vigor propio de una pequeña República.”<sup>37</sup>

Debe tenerse a consideración, que el contexto en que escribe Rousseau es el de un año antes de la ejecución de la primera partición de Polonia, acaecida en 1772. Este evento supuso una commoción enorme a nivel internacional, puesto que reforzaba la supremacía y la competencia de los tres grandes Estados que se delimitaban por el río Vístula: el vasto Imperio Ruso, el tradicional Imperio Austríaco y el flamante Reino de Prusia.<sup>38</sup>

Los orígenes de dicha crisis pueden dividirse tanto por motivos internos, como externos a la política

---

35 Jean Jacques Rousseau, *El Contrato Social*, trad. Moreno, M. (Centro Editor de Cultura, 2005), 89.

36 *Ídem.*

37 Jean Jacques Rousseau, *Escritos Constitucionales*, 83.

38 G. Zeller, “Nueva Crisis en el Este. El primer reparto de Polonia y la entrada de los rusos en el Mar Negro,” en *Historia de las Relaciones Internacionales*, ed. Pierre Renouvin (Aguilar, 1960), 716-718.

polaca. Su sistema se basaba en la combinación de una monarquía electiva con una fuerte participación directa de la nobleza, haciéndolo un modelo único a nivel mundial e histórico. Podría calificarse a dicho sistema como el de una *democracia nobiliaria*, puesto que cualquier lord podía candidatarse a Rey. Además, la función del Parlamento era de vital importancia, puesto que el Rey debía aprobar leyes bajo el consentimiento de toda la nobleza, siendo que cada parlamentario podía con su propio voto, vetar la disposición a través del *liberum veto*. “Sin embargo, el sistema de frenos y contrapesos entre reyes y parlamentos contenía en sí mismo las semillas del declive y condujo eventualmente, aunque no inevitablemente, a la parálisis y destrucción del estado polaco-lituano en el siglo XVIII.”<sup>39</sup>

Es en este sentido, Rousseau observará con gran detalle el funcionamiento constitucional de Polonia,<sup>40</sup> y recomendará que frente a las amenazas exteriores debe realizar una serie de reformas que apunten a tres tópicos esenciales: 1) la educación,<sup>41</sup> la economía<sup>42</sup> y la milicia.<sup>43</sup> No es de particular interés para este trabajo analizar cada

---

39 Daniel Stone, *The Polish-Lithuanian State, 1386–1795*, 177.

40 Los conocimientos de Rousseau sobre el funcionamiento institucional de Polonia provienen de su contacto con Michał Wielhorski, un noble polaco que se alzó junto a otros contra la monarquía y el Imperio Ruso. El mecanismo fue curiosamente la *Confederación de Bar*. Wielhorski viajó a París para buscar apoyo en la corte francesa y se asesoró con notables filósofos de la época, entre ellos, Gabriel Bonnot de Mably y el propio Rousseau.

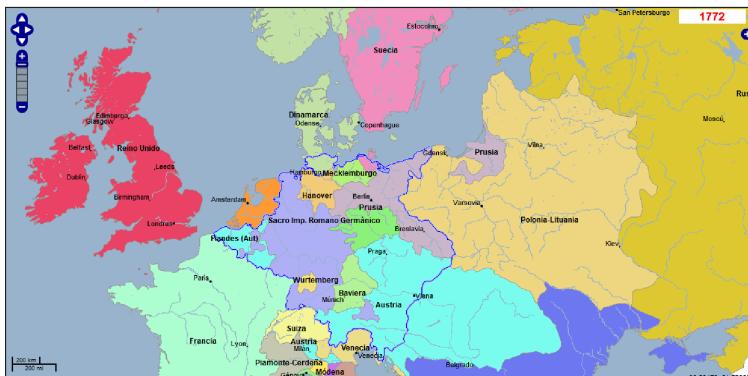
41 Recomiendo las siguientes investigaciones sobre cada tema en particular: Vera Waksman, “Jean-Jacques Rousseau: el Amor de sí mismo y la Felicidad Pública.” *Anacronismo e Irrupción* 3, no. 4 (2013): 104-127.

42 Théophile Pénigaud, “The Political Opposition of Rousseau to Physiocracy: Government, Interest, Citizenship.” *The European Journal of the History of Economic Thought* 22, no. 3 (3): 473-499.

43 Ove Korsgaard, “Giving the Spirit a National Form: From Rousseau’s advice to Poland to Habermas’s advice to the European Union.” *Educational Philosophy and Theory* 38, no. 2 (2006): 231-246.

cuestión en profundidad, sino simplemente mencionarlas y observar su aplicación dentro del esquema confederativo.

**Figura 5.** Mapas que comparan el antes y el después de la primera partición de Polonia en 1772. Las pérdidas territoriales sufridas por la Confederación se aproximan a los 200 mil km<sup>2</sup> y a los 4 millones y medio de súbditos. Tener en cuenta que Polonia-Lituania era un Estado multicultural, puesto que se componía además de cosacos, rutenos, sajones y rusos, entre otras naciones. La ocupación de la salida al Mar Báltico por parte de los prusianos provocó una caída del 80% del comercio exterior de Polonia-Lituania. Daniel Stone, *The Polish-Lithuanian State, 1386–1795* (Seattle and London: University of Washington Press, 2001).



Fuente de los mapas: <http://geacron.com/home-es/?lang=es>

Como hilo rector dentro de este sistema, el primer paso es hacer de Polonia-Lituania una Confederación de pequeñas repúblicas, unidas bajo un celoso patriotismo. El mismo sería inculcado a los jóvenes mediante una educación basado en juegos marciales y unas profundas convicciones del conocimiento de la nación. Rousseau sentencia:

Que haya muchos juegos públicos en los que la buena madre patria se regale viendo jugar a sus niños (...) Es necesario inventar juegos, fiestas, solemnidades tan características de esta corte que en ninguna otra se la pueda encontrar (...) Esos circos donde antaño se ejercitaba la juventud en Polonia deberían ser cuidadosamente restablecidos, y convertirse para ella en teatro de honor y de emulación (...) El manejo de caballos es, por ejemplo, un ejercicio muy conveniente para los polacos.<sup>44</sup>

Esta postura tiene un fuerte sesgo lacónico, donde se impulsa a reorganizar al sistema político desde los individuos, es decir, a través de la educación y de actividades lúdicas. Su objetivo es reforzar las costumbres y la identidad polaca, la cual estaba basada en una ideología rectora denominada *sarmatismo*.<sup>45</sup> Dicha doctrina pretendía ser una suerte de legitimación cultural y política, donde el primer tópico rastreaba un presunto origen común de los pueblos polaco y lituano con los antiguos sármatas, sociedad esteparia relacionada con los escitas. Desde el segundo sentido, se fortalecía la idea de una comunidad política detentada por

---

44 Jean Jacques Rousseau, *Escritos Constitucionales*, 73-74.

45 Presumiblemente, el origen del término nació de los ilustrados polacos con una connotación peyorativa, puesto que el *sarmatismo* equivalía a la barbarie y el atraso. En Jan Kvetina, “The Polish Early Modern Republic as the Other Europe: The Sarmatian Moment of Jean-Jacques Rousseau in the Polish Political Discourse,” en *The Unwanted Europeanness?* ed. Radeljić, B. (De Gruyter, 2021), 37

los nobles, pero a través de un sistema republicano y basado en el consentimiento, las costumbres y las leyes.<sup>46</sup>

Por ende, es factible deducir que el sistema confederativo de Rousseau no se mantiene por sí sólo. Él mismo advierte que es un fin en sí mismo, aunque se necesitan de ciertas condiciones para que sea eficaz. Las mismas, giran alrededor de la idea de forjar un espíritu común, puesto que el mismo encausaría intereses colectivos con motivo de evitar cualquier tipo de disputa dentro de la confederación.

## Conclusiones

Al explorar el pensamiento político de Jean-Jacques Rousseau en relación con la formación del estado moderno, la anarquía internacional y la analogía doméstica, se ha pasado por alto que, a pesar de ser un pensador rico en tópicos asociados con la filosofía política y del derecho, también ha aportado significativamente a las relaciones internacionales y a ciertos preceptos sobre el federalismo.

En este sentido, Rousseau, a través de sus escritos sobre el contrato social y sus proyectos constitucionales, proporciona una base teórica robusta para entender la conformación y el funcionamiento de los estados y sus interacciones. Aunque tradicionalmente no se le ha considerado un teórico de las relaciones internacionales, su análisis del estado de naturaleza y de la anarquía internacional ofrece valiosas contribuciones sobre la dinámica interestatal. Ambos conceptos destacan que, en ausencia de una autoridad supranacional que regule las acciones entre estados, estos interactúan de manera similar a como lo hacían los individuos en el estado natural.

---

46 Jan Kvetina, "The Polish Early Modern Republic as the Other Europe: The Sarmatian Moment of Jean-Jacques Rousseau in the Polish Political Discourse," 32 y 45.

Por ende, resulta fundamental comprender su visión del orden global y la cooperación internacional a través de la analogía doméstica.

En este contexto, Rousseau considera el federalismo como un posible remedio a los conflictos bélicos, proponiendo un sistema confederativo que una a los pueblos bajo una autoridad de leyes comunes. Sin embargo, enfrenta el desafío de armonizar esta idea con su tesis de la Voluntad General, lo que evidencia una tensión entre la soberanía estatal y la necesidad de una autoridad supranacional. Pensadores anteriores a Rousseau habían esbozado diversos proyectos de paz. Este trabajo traza la evolución de estos proyectos en Europa desde la Edad Media hasta la modernidad, destacando especialmente la influencia del Abad de Saint Pierre en el pensamiento de Rousseau. Sobre este último, Rousseau critica su excesivo utopismo, aunque también reconoce su valor. La perspectiva pesimista de Rousseau sobre la naturaleza humana y la entropía social lo lleva a considerar que cualquier solución normativa debe ser realista y adaptable a las inevitables transformaciones sociales y políticas.

Los proyectos constitucionales de Rousseau para Córcega y Polonia demuestran su intento de aplicar principios teóricos a contextos específicos, proporcionando recomendaciones prácticas para la organización política y la resistencia a la hegemonía externa. Estos escritos evidencian su compromiso con la autodeterminación y la preservación de las pequeñas entidades frente a poderes más grandes. En conclusión, el pensamiento de Rousseau ofrece una rica fuente de reflexión sobre la formación del Estado, las relaciones internacionales y el federalismo. Su enfoque, aunque a veces dificultoso y pesimista, sigue siendo relevante para el análisis contemporáneo de la política global y las estructuras supranacionales. Esta

investigación ha evidenciado la profundidad y complejidad de su obra, invitando a una reevaluación de su legado en la teoría política moderna y las relaciones internacionales.

## Referencias bibliográficas

Barudio, Günter. *La Época del Absolutismo y la Ilustración*. Siglo XXI, 1983.

Bull, Hedley. “Society and Anarchy in International Relations.” En *Diplomatic Investigations: Essays in the Theory of International Relations*, editado por Herbert Butterfield y Martin Wight, 35-50. Harvard University Press, 1966.

Caram, Cintia. “Notas sobre Patriotismo y Cosmopolitismo en Jean-Jacques Rousseau.” En *Sujeto, Realidad y Política: miradas sobre la Modernidad*, 105-118. Universidad Nacional de Tucumán, 2017.

Duarte Martínez, Carlos Arturo. “La República Corsa y la invención de una Constitución liberal (1755).” *Historia Constitucional* 23, (2022): 237-265.

Duchhardt, Heinz. *La Época del Absolutismo*. Alianza, 1992.

Elazar, Daniel. *Exploring Federalism*. University of Alabama Press, 1987.

Ganshof, François-Louis. “Técnica de las Relaciones Internacionales durante los tres últimos siglos de la Edad Media.” En *Historia de las Relaciones Internacionales*, editado por Pierre Renouvin, 216-246. Aguilar, 1960.

Heater, Derek. *World Citizenship and Government Cosmopolitan Ideas in the History of Western Political Thought*. Palgrave MacMillan, 1996.

Kvetina, Jan. “The Polish Early Modern Republic as the Other Europe: The Sarmatian Moment of Jean-Jacques Rousseau in the Polish Political Discourse.” En *The Unwanted Europeanness?*, editado por B. Radeljić, 29-54. De Gruyter, 2021.

Riley, Patrick. “Rousseau as a Theorist of National and International Federalism,” *Publius* 3, no. 1 (1973): 5-17.

Rousseau, Jean Jacques. “Resumen del Proyecto de Paz del Abate Saint-Pierre.” En *Escritos Políticos*, traducido por José Rubio Carracedo, 19-49. Trotta, 2006.

Rousseau, Jean Jacques. *Discurso sobre el Origen de la Desigualdad entre los Hombres*, traducido por Ángel Pumarega. Libertador, 2010.

Rousseau, Jean Jacques. *El Contrato Social*, traducido por Mariano Moreno. Centro Editor de Cultura, 2005.

Rousseau, Jean Jacques. *Escritos Constitucionales*, traducido y editado por Antonio Hermosa Andújar. Tecnos, 2016.

Sabbagh, Daniel. “William Penn et L’abbe De Saint-Pierre: Le Chainon Manquant.” *Revue de synthèse* 4 (1997): 83-105.

Stone, Daniel. *The Polish-Lithuanian State, 1386-1795*. University of Washington Press, 2001.

Talini, Giulio. “Saint-Pierre, British Pacifism and the Quest for Perpetual Peace (1693-1748).” *History of European Ideas* 46, no. 8 (2020): 1-18.

Valdivares Suárez, María Ludivina. *La Búsqueda del Leviatán Europeo: la Construcción de la Unión de Europa en los Proyectos de Paz de Europa*. Trea, 2010.

Van Heerikhuizen, Annemarie. “How God Disappeared from Europe: Visions of a United Europe from Erasmus to Kant.” *The European Legacy* 13, no. 4 (2008): 401-411.

Waksman, Vera. *El Laberinto de la Libertad. Política, educación y filosofía en la obra de Rousseau*. Fondo de Cultura Económica, 2016.

Waltz, Kenneth. *Man, the Estate and War*. Columbia University Press, 2001.

Walzer, Michael. *Just and Unjust Wars. A Moral Argument with Historical Illustrations*. Basic Books, 2006.

Zeller, G. “Nueva Crisis en el Este. El primer reparto de Polonia y la entrada de los rusos en el Mar Negro.” En *Historia de las Relaciones Internacionales*, editado por Pierre Renouvin, 709-722. Aguilar, 1960.